

tiembre de 1992, ha dictado Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación del "Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, Sociedad Anónima", contra la resolución reseñada en el antecedente de hecho segundo de esta Sentencia, debemos declarar y declaramos ser la misma contraria a la Constitución, declarándose el derecho de la demandante a mantener el concierto educativo formalizado el 12 de mayo de 1989 para el Centro de Formación Profesional de Primer Grado "Escuela Familiar Agraria Guadaljuecen", de Mérida (Badajoz), condenando a la Administración a mantener las unidades concertadas, con imposición de costas a la parte demanda.»

Dispuesto por Orden de 24 de febrero de 1993, el cumplimiento de la citada Sentencia en sus propios términos, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 8 de marzo de 1993.—El Director general, José María Bas Adam.

Ilmo. Sr. Director provincial de Educación y Ciencia de Badajoz.

9890 *RESOLUCION de 22 de marzo de 1993, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, por la que se da publicidad al anexo al Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Departamento de Educación y Cultura de la Comunidad Foral de Navarra para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras en el año 1993.*

Suscrito con fecha 5 de marzo de 1993 el anexo al Convenio de cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Departamento de Educación y Cultura de la Comunidad Foral de Navarra para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras en el año 1993,

Esta Dirección General, en ejecución de lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, ha dispuesto que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el texto del anexo que se adjunta.

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Director general, Jordi Menéndez I Pablo.

Anexo al Convenio suscrito el 15 de enero de 1991 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Departamento de Educación y Cultura de la Comunidad Foral de Navarra para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras en el año 1993

En fecha 15 de enero de 1991, el Ministerio de Educación y Ciencia y el Departamento de Educación y Cultura de la Comunidad Foral de Navarra suscribieron un Convenio para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras, en cuya base séptima se determinaba el carácter indefinido del mismo, salvo denuncia expresa de una de las partes y la determinación por periodos anuales de las actuaciones que en cada caso se acordasen, mediante la suscripción del correspondiente anexo.

De conformidad con ello, ambas partes acuerdan que el Programa de Escuelas Viajeras se desarrollará durante el año 1993 con arreglo a los datos y aportaciones que a continuación se indican:

- I. Alumnos y Profesores participantes:
- Número de alumnos procedentes de la Comunidad Foral de Navarra que participarán en otra ruta: 165.
- Número de grupos de 15 alumnos y un Profesor procedente de dicha Comunidad que participarán en otra ruta: 11.
- Número de alumnos procedentes de otras Comunidades Autónomas que recorrerán la ruta de Navarra: 450.

- II. Aportaciones para el desarrollo del Programa en el año 1993:
- a) Por parte del Ministerio de Educación y Ciencia:

Para sufragar los gastos de alojamiento y manutención de los grupos de alumnos y Profesores participantes en las rutas de dicha Comunidad (en pesetas): 3.333.600.

Para sufragar gastos diversos que se originen en el desarrollo de las rutas: 31.000 pesetas por semana: 310.000.

Gratificación que recibirá cada Profesor acompañante de un grupo de alumnos de dicha Comunidad: 14.000.

Las aportaciones indicadas están condicionadas a las disponibilidades presupuestarias en las aplicaciones 18.12.423.C.121 y 18.12.423.C.482 de los Presupuestos Generales para 1993.

- b) Por parte de la Comunidad Foral de Navarra:
- Para financiar el alojamiento y manutención de los grupos de alumnos y Profesores que recorran la ruta de Navarra: 2.800.000.
- Dicha aportación está condicionada a la disponibilidad presupuestaria en la partida 41240 4800-4229 de los Presupuestos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para 1993.

En la ejecución del Programa serán de aplicación las bases acordadas en el Convenio suscrito en fecha 15 de enero de 1991.

Madrid, 5 de marzo de 1993.—El Ministro de Educación y Ciencia, Alfredo Pérez Rubalcaba.—Por el Departamento de Educación y Cultura, Jesús Javier Marcotegui Ros.

9891 *RESOLUCION de 31 de marzo de 1993, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se corrige la de 5 de enero de 1993 por la que se adjudicaban nuevas becas para el año 1993 del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.*

Padecido error, por omisión, en la citada Resolución de 5 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 14), procede su subsanación.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto que se incluya en el anexo I y anexo III la adjudicación de las siguientes becas, en las que se especifica el área de conocimiento (AC) en el Subprograma de Formación de Profesorado Universitario (AP) o el Proyecto de Investigación en las que se inscriben.

ANEXO I			
Organismo	Programa	Nombre	Proyecto
Universidad Nacional de Educación a Distancia.	PN	Lorenzo Blanco, David.	TIC92-0136
Universidad Politécnica de Madrid.	PN	Sánchez Fernández, Luis.	TIC92-0012-CE

ANEXO III			
Organismo	Programa	Nombre	Área de conocimiento
Universidad Complutense de Madrid.	AP	Martín Puente, Cristina.	355
Universidad de Lleida.	AP	Lavilla Florejachs, María Teresa.	780
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	AP	García Arias, María Pino.	125
Universidad Pompeu Fabra.	AP	Farré Coma, Jordi.	675

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.
Madrid, 31 de marzo de 1993.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

9892 *RESOLUCION de 2 de abril de 1993, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican nuevas becas para el año 1993, del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.*

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre) de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Presidencia de la Comisión Per-